



LEY Nº 32227

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA TRANSFERENCIA A MODO GRATUITO
DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL
TABLAZO, ZONA ALTA, DISTRITO LA HUACA,
PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA
A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
SIMÓN RODRÍGUEZ

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional la transferencia a modo gratuito del terreno ubicado en el sector El Tablazo, zona Alta, distrito La Huaca, provincia de Paíta, departamento de Piura, con una extensión de 290,901.32 m², con límites y linderos: por el norte, colinda con terrenos eriazos y mide 600.00 ml; por el este, colinda con terrenos eriazos y mide 500.00 ml; por el sur, colinda con terrenos eriazos y mide 600.00 ml; por el oeste, colinda con terrenos eriazos y mide 500.00 ml, según el Certificado de Zonificación y Compatibilidad de Uso Nº 034-2023-MPP/GDUyR-SGLyAU-Arq. JMRM; a favor de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, por ser de necesidad para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, distrito de Amotape, El Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo y Vichayal, provincia de Paíta, Piura", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
FINAL

ÚNICA. Ejecución de acciones

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Paíta, la Municipalidad Distrital de El Arenal, la Municipalidad Distrital de Colán, la Municipalidad Distrital de La Huaca, la Municipalidad Distrital de Tamarindo y la Municipalidad Distrital de Vichayal, priorizará las acciones necesarias para la transferencia correspondiente.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2359887-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Panamá y encargan su Despacho al Presidente del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 001-2025-PCM

Lima, 7 de enero de 2025

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) Nº 10 del Despacho Ministerial de 4 de enero de 2025; el Memorándum Nº OPP000152025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y sus proveídos de 5 y 6 de enero de 2025, respectivamente, que otorgaron certificación de crédito presupuestario al presente viaje; el Memorándum Nº LEG000152025 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 6 de enero de 2025; y, el Memorándum Nº OAP000382025 de la Oficina de Administración de Personal, de 6 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta VMAMC-MIRE-2025-000489, de fecha 4 de enero de 2025, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá invita al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, a participar en el Acto de Reivindicación Democrática en Venezuela y América, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 8 de enero de 2025;

Que, en la referida reunión se analizará la actual coyuntura y situación política en la República Bolivariana de Venezuela, por lo que, resulta importante la asistencia a la misma, dado que permitirá reafirmar la posición del Perú de respeto al Estado de derecho y la democracia, así como de defensa de los derechos humanos basada en los principios y compromisos internacionales, especialmente los contenidos en la Carta Democrática Interamericana, promoviendo de esta manera un proceso de transición democrática en dicho país;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la reunión antes señalada;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 8 al 9 de enero de 2025;

Que, el Gobierno de la República de Panamá asumirá los gastos de hospedaje y transportes internos del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, el 8 de enero de 2025; mientras que, los